

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

ACTA No. 052 CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026
ADMINISTRACION 2024 – 2027.

ACTA 052.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Cuadragésima Tercera** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: muy buenos días, con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días, por instrucciones de Lic. Héctor García García, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE

Primera Sindicatura
Segunda Sindicatura
Primera Regiduría
Segunda Regiduría
Tercera Regiduría
Cuarta Regiduría
Quinta Regiduría
Sexta Regiduría
Séptima Regiduría
Octava Regiduría
Novena Regiduría
Décima Regiduría
Décima Primera Regiduría
Décima Segunda Regiduría

Mauricio Rene Linares López
Claritza Estefanía Duarte Lugo
Flor Esthela Rubio Torres
Raúl Ramos Betancourt
Cindy Joana Aguirre Pinales
Jorge Abraham Torres González
María Fernanda Chavana Yáñez
David Andrés Elizondo Muñiz
Jessica Judith Vargas Ruiz
José Eduardo Hernández Zaccaro
Liliana Beatriz Alanís de León
Víctor Isidro Esparza De la Garza
Iliana Marlenne Valdez Esparza
Arturo Alejandro Salazar Martínez

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Aaron Urdiales González
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran, presentes 17-diesiete Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifican su inasistencia los C. Cindy Joana Aguirre Pinales y Miriam Maricela Barrientos Cavazos, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

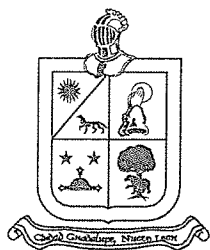
El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 11:56 once horas, con cincuenta y seis minutos, del día martes **23- veintitrés de junio del 2026-dos mil veintiséis, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024-2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen, antes de iniciar formalmente, quiero felicitar por su cumpleaños a nuestro querido Regidor Víctor Esparza, que Dios lo bendiga, que sean muchos años más y que la pase muy bonito.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

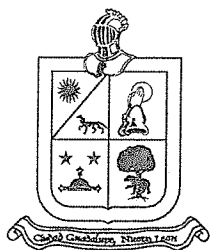
ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.
- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 51 de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2026**.
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación de REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 052

Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA N° 51 DE LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2026.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 51 de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2026**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

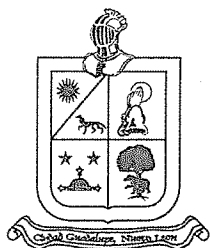
Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 51 de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2026**.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y así mismo al Periódico Oficial del Estado.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

**MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA EXPEDICION DEL NUEVO
REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.** por lo que le solicito al C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante por favor.

El C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

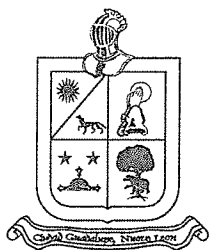
La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

Es en base a ello, que esta Comisione tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.** Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito.

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

La **EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON** posee como objetivo:

Fortalecer su contenido técnico jurídico, garantizar su viabilidad operativa, promover el uso adecuado y seguro de los recursos tecnológicos institucionales, proteger la información y los datos bajo resguardo municipal, así como asegurar que las disposiciones previstas respondan a las necesidades reales de la Administración Publica y se encuentren alineados con los principios de eficiencia, transparencia, seguridad de la información y gobierno digital.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

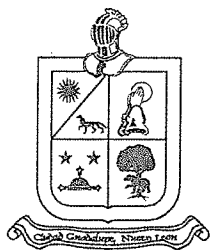
b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 23 días del mes de junio del 2026.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
BRIBIESCA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA

SECRETARIA

VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

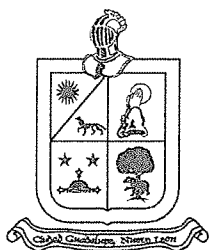
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación con la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La **EXPEDICION DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON** posee como objetivo:

Fortalecer su contenido técnico jurídico, garantizar su viabilidad operativa, promover el uso adecuado y seguro de los recursos tecnológicos institucionales, proteger la información y los datos bajo resguardo municipal, así como asegurar que las disposiciones previstas respondan a las necesidades reales de la Administración Publica y se encuentren alineados con los principios de eficiencia, transparencia, seguridad de la información y gobierno digital.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implénte todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quinze días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación de REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.** por lo que le solicito nuevamente al C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, presidenta de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante por favor.

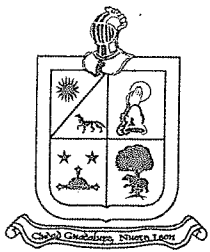
El C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, a través de la C. Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen para la aprobación por el Máximo Órgano de Gobierno Municipal, relativo a la **aprobación de REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito, por lo que en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero.- Que en cumplimiento de la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante el acuerdo N° 06 consignado en el Acta 47, emanado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 16 de abril del 2026, se aprobó emitir la Convocatoria Pública a los habitantes del municipio, para que expresarán su opinión respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** misma que conforme a la normatividad fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, N°65 de fecha 06 de mayo del 2026.

Segundo. - Que así mismo, en cumplimiento de la Ley citada, se mandó publicar en los diarios locales por 2 ocasiones La convocatoria a consulta pública: en los diarios locales Porvenir y Milenio, los días 06 y 07 de mayo del 2026.

Tercero. - Que es política pública prioritaria de la presente administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, con firme voluntad política, llevar a cabo las adecuaciones a la normatividad municipal, en este caso en materia de estructura organizacional.

Es por ello, habiendo concluido el plazo de la consulta pública, resulta procedente emitir una resolución en base a los siguientes.

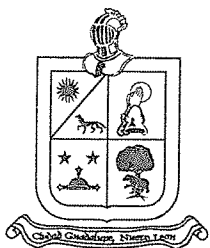
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, posee el compromiso político de modernizar y adecuar su normatividad municipal, conforme a las nuevas disposiciones estatales y a los cambios de realidad sociopolítica actual.

SEGUNDO. - Que las bondades de contar con una normatividad municipal actualizada permitirán a la ciudadanía ejercer su garantía de seguridad jurídica frente a la autoridad, y conjunto a ello enmarcará el quehacer cotidiano del gobierno municipal en el marco del derecho y con ello fortalecer la cultura de la legalidad.

Es por lo anterior que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

ACUERDO

PRIMERO. - EL C. LIC. HECTOR GARCIA GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULO 35 INCISO A) FRACCIÓN XII; 64, 65, 66 FRACCIÓN II; 222, 223, 225 Y 227, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EN LA **CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026**, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ LO SIGUIENTE:

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 165 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 222, 223, 224, 225, 226, 227, Y 228, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75, Y 76, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA LA **REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** TODO ELLO AL TENOR SIGUIENTE: Se reforma por modificación de texto en el artículo 4 en su apartado, A así como las fracciones I y III; por adición de texto en el artículo 4 en su apartado A la fracción II; y se derogan en el artículo 4 en su apartado A las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, así como se suprime su segundo párrafo.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

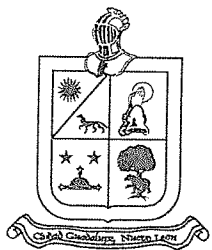
Artículo 1. ...

Artículo 4. El Comité de Transparencia estará integrado de la manera siguiente:

A. Tres personas servidoras públicas:

- I. Un (a) Presidente (a), que será la persona representante nombrada por la persona Titular de la Presidencia Municipal en su carácter de sujeto obligado;
- II. Un (a) Secretario (a) Técnico (a), que será la persona Titular de la Dirección de Transparencia y Modernización, adscrita a la Secretaría de la Función Pública; y fungirá como Titular de la Unidad de Transparencia; y
- III. Un Vocal, que será la persona Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales.
- IV. Derogada.
- V. Derogada.
- VI. Derogada.
- VII. Derogada.
- VIII. Derogada.

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

IX. Derogada.
X. Derogada.
XI. Derogada.

Los titulares podrán designar sus respectivos representantes, todos los cargos serán honoríficos.

La duración en el cargo de los integrantes del Comité de Transparencia será por el mismo período que dure la Administración Pública Municipal que los designe.

Artículo 5. ...

TRANSITORIO

UNICO. Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SE LE DA CONTINUIDAD A LOS ACUERDOS. -

SEGUNDO. - Se instruye a las Secretarías y así mismo a las instancias competentes para que implementen los efectos derivados del presente acuerdo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que efectúe las publicaciones de ley.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 23 días del mes de junio del 2026.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

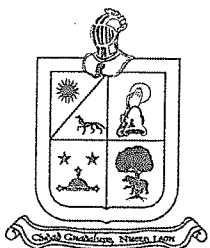
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación con la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

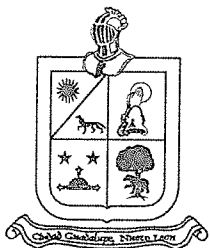
PRIMERO. - EL C. LIC. HECTOR GARCIA GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULO 35 INCISO A) FRACCIÓN XII; 64, 65, 66 FRACCIÓN II; 222, 223, 225 Y 227, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EN LA CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ LO SIGUIENTE:

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 165 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 222, 223, 224, 225, 226, 227, Y 228, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75, Y 76, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA LA **REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** TODO ELLO AL TENOR SIGUIENTE: Se reforma por modificación de texto en el artículo 4 en su apartado, A así como las fracciones I y III; por adición de texto en el artículo 4 en su apartado A la fracción II; y se derogan en el artículo 4 en su apartado A las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, así como se suprime su segundo párrafo.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Artículo 2. ...

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

Artículo 6. El Comité de Transparencia estará integrado de la manera siguiente:

B. Tres personas servidoras públicas:

- XII. Un (a) Presidente (a), que será la persona representante nombrada por la persona Titular de la Presidencia Municipal en su carácter de sujeto obligado;
- XIII. Un (a) Secretario (a) Técnico (a), que será la persona Titular de la Dirección de Transparencia y Modernización, adscrita a la Secretaría de la Función Pública; y fungirá como Titular de la Unidad de Transparencia; y
- XIV. Un Vocal, que será la persona Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales.
- XV. Derogada.
- XVI. Derogada.
- XVII. Derogada.
- XVIII. Derogada.
- XIX. Derogada.
- XX. Derogada.
- XXI. Derogada.
- XXII. Derogada.

Los titulares podrán designar sus respectivos representantes, todos los cargos serán honoríficos.

La duración en el cargo de los integrantes del Comité de Transparencia será por el mismo período que dure la Administración Pública Municipal que los designe.

Artículo 7. ...

TRANSITORIO

UNICO. Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SE LE DA CONTINUIDAD A LOS ACUERDOS. -

SEGUNDO. - Se instruye a las Secretarías y así mismo a las instancias competentes para que implementen los efectos derivados del presente acuerdo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe las publicaciones de ley.

VIII.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Asuntos Generales, y se concede la palabra a quien así lo desee hacer, la Regidora Marlen.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con el permiso del pleno, en los últimos días hemos sido testigos de la inconformidad, pero sobre todo de la preocupación de los vecinos de diversas colonias de nuestro municipio de Guadalupe, por no contar con el servicio de energía eléctrica en sus hogares, escuelas, negocios, y demás centros de trabajo, por ya cinco días que se cumplen el día de hoy, vecinos de las colonias Riveras del Río, Real de Minas, Fomerrey 28, Fomerrey 31, 7 Colinas, Ciudad CROC, Hacienda San Miguel, Adolfo Prieto, Guadalupe Victoria, Lázaro Cárdenas, Zertuche, Nuevo México, 21 de Enero, Purísima, Tres Caminos, Tolteca, entre otras muchas colonias, han denunciado que carecen del servicio electricidad, alumnos de escuelas que se ubican muy cercanas al estadio de Monterrey, como lo es la escuela Guadalupe Moreno Garza de la colonia Tolteca, han sido afectados al no tener ya cinco días de clase, al no contar con luz, también los vecinos, las familias se quejan porque sus alimentos y medicamentos se han echado a perder por la falta de refrigeración, ante esta situación desesperada por no contar con una respuesta satisfactoria, ciudadanos de Guadalupe, nuestros vecinos, a quien representamos, han hecho denuncias ante los medios de comunicación y se han manifestado pacíficamente en algunos casos, bloqueando avenidas, y calles esto con el afán de estar escuchados, ante ello, es necesario que la Comisión Federal de Electricidad, nos informe de un plan de trabajo para establecer la energía eléctrica en las colonias de nuestro municipio, que nos cuente si hay algún censo del número de colonias y usuarios que han sido afectados, y de los planes presupuestales que hay para la modernización y mantenimiento de la infraestructura eléctrica en el municipio de Guadalupe, les quiero pedir a mis compañeros Regidores, que muéstrenos su apoyo y empatía hacia el Alcalde que me consta que ha estado trabajando desde el día uno en las colonias donde nuestros vecinos han estado reportando la falta del servicio de electricidad, pero para seguir exhortando la Comisión Federal de Electricidad se pueda tener un plan o estrategia para que los vecinos pueda tener una pronta y favorable respuesta, y puedan sobre todo regresar a tener sus clases, a que pueda tener sus alimentos, que puedan seguir conservando sus medicamentos, es cuando Secretaria.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, tiene la palabra el Alcalde.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, déjenme comentarles la, como podría llamarle, la historia de lo que ha sucedido en todos estos días con respecto precisamente a la falta de energía, empezó un poco más de cinco días, el día martes y mal recuerdo tuvimos un calor extremo, creo que la sensación térmica que se reportaba era casi de 50°, tenemos en el termómetro 40, 42 y luego 39, o 44, algo imposible y ahí empezó el problema de la falta de energía eléctrica, quiero decir, muchos transformadores de muchas colonias empezaron a fallar por la sobrecarga, ahorita explicaré o relataré lo que nos ha explicado la Comisión de

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Electricidad, pero el día viernes que nos cae una agua típica, una tromba porque venía no solamente el agua que se había pronosticado que iba a hacer una lluvia, sino fue mucha lluvia, pero acompañada de aire, acompañada de tormenta eléctrica, y resulta que entramos en un colapso el viernes en la noche, primero y abro un paréntesis nosotros teníamos un juego mundial el día sábado, quiero aprovechar diciéndole que el día viernes en la noche ya había no 20 reportes de colonias, si no más de 100 que se habían quedado sin energía, afortunadamente Comisión Federal de Electricidad, echó a volar sus cuadrillas y resolvieron una parte de esas colonias, pero se agudizó el problema el domingo, el lunes hasta el día de hoy porque, los árboles que volaron, que se cayeron, que se quebraron, y la falta de mantenimiento de donde pasan los cables y están en esos árboles grandes que siempre los cuidamos mucho, pero que cuando pasan estos sucesos de viento, pues obviamente tronaron otro montón de transformadores, luego así la Comisión el día sábado precisamente a mediodía, le hice un llamado yo al superintendente, y algunos directivos, y hicimos un grupo de personas de ellos, otros de nosotros, para poder atender colonia otras colonia, pero cada vez iba creciendo mucho más la demanda de la falta de energía, que preocupa o es lo que ya muchos sabíamos, nos falta infraestructura, nos falta inversión infraestructura eléctrica, ya no es el Nuevo León de hace 20 años, hoy a Nuevo León llegan todos los días industrias, todos los días hay más viviendas, y un adicional, tenemos calores en Nuevo León como en Sonora, por cierto paréntesis allá si tienen un régimen especial de pago de tarifas cuando Nuevo León no lo tenemos aquí si pagamos la luz cara, y entonces pues se colapsó, así de sencillo fue insuficiente ha sido insuficiente para el personal de Comisión Federal de electricidad resolver, pero sí debo reconocer que aceptaron coordinarse con nosotros, tenemos persona, a persona contacto nosotros desde México, El ingeniero Guillermo, el ingeniero Santos, alumbrado público con gente de diversos niveles y esto ha ido avanzando, falta aún por hacer, nos reportan hoy que estamos como en 93, 95% del tema resuelto, pero a mí me preocupa aún las familias que están agradeciendo el tema porque detectamos ayer, que muchas colonias se reportan en CFE como ya atendidas, pero atendido el transformador y ahora sale otro problema más que es, que al interior de las colonias, si viene es cierto si repararon el transformador al interior de las colonias, las cuchillas siguen botadas o algunos cables quemados y entonces 4, 5, 6 o hasta 10 cuerdas de una colonia de 20 siguen sin luz, cuando la comisión las tiene registradas como ya resueltas. Esto pues nos trae ahora el otro problema que es mucho más artesanal por llamarlo de alguna forma, pero afortunadamente ayer a petición nuestra, llegaron cuadrillas creo que de Coahuila, de Tamaulipas, de Durango, de diversos Estados ayudarnos a nosotros, yo aquí quiero decirles que he visto buena disposición de CFE, pero que sí hemos hecho el llamado y hemos sido insistentes en que ya no aguanta Nuevo León con esa infraestructura eléctrica, hoy llega más industria, hoy llega más vivienda, y adicionalmente los calores que padecemos nosotros los neoloneses, pues requieres al menos de un abanico, de un clima y al ser muchos climas, y muchos abanicos más todo lo demás pues simple y sencillamente la red eléctrica creo que requiere una importante inversión, yo con mucho gusto si así me lo autorizan ustedes, elaboraré un escrito dirigido a la CFE, lo que ya les hemos dicho verbalmente y he escrito de forma personal, en mi calidad de Presidente Municipal, que sea un escrito de todo el Ayuntamiento diciéndole, infórmenos que inversión podemos hacer para evitar, que vuelva

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026

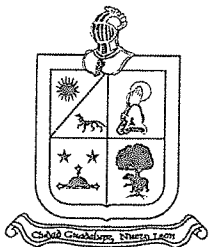


SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

a pasar, porque va a volver a hacer calor, esto apenas inicia, va a volver a llegar lluvias atípicas, cada vez, ustedes lo saben los sistemas meteorológicos así lo dicen, ya no son los climas normales que teníamos antes, hoy habrá picos de calor y luego picos de mucha lluvia, y ya hay muchas familias destrozadas, primero porque tu casa no tienes una forma digna de vivir, segundo porque lo poquito que tenías de alimento en tu refrigerador se echó a perder, tercero porque el calor es insoportable con un adulto mayor que está enfermo, cuarto porque la gente que compra medicamento que necesariamente tiene que estar refrigerado, lo perdió y ahora para volverlo a conseguir imagínense nada más, pero aparte de no estar en buenas condiciones en la noche que le tocaba a mi madre, a mi padre, a mi hijo, que me tocaba inyectar, por ejemplo insulina, que es lo más recurrente que nos han dicho, ha sido pues la verdad una tragedia. Nosotros como Ayuntamiento hemos hecho lo posible por ayudar con el DIF, y con servicios públicos, y con todo, pero pues obviamente no tenemos el alcance ni técnico, ni financiero, para nosotros ponernos a poner transformadores, pero si debo reconocer que la CFE ha sido bastante atenta con nosotros, desde el momento que aceptó hacer ese grupo inter institucional, persona a persona, dos se han estado haciendo acompañar de personal de Alumbrado, porque les decía yo que nuestra gente de Alumbrado sí no sé cada rincón de Guadalupe, y que esto pues es muy fácil es la cuchilla que está botada tal lugar, vamos a repararla y hemos estado muy rápido reparando esas fallas que no le tocan en el municipio, pero que tenemos que ayudar, y bueno pues si es una circunstancia que nos llamó la atención, que nos colapsó y que colapsó a CFE, pero que nosotros creo que debemos de estar solidarios con las familias, y de alguna manera que podamos decirle a CFE, aquí estamos en qué te ayudamos, para que sean más manos, para que sean más mentes, para que seamos más gente la que de una u otra forma podemos resolver el tema en favor de los ciudadanos de nuestra comunidad, yo creo y espero que de aquí al fin de semana nos digan estamos al 100, no me han querido decir que al 100%, hoy me decían estamos al noventa y tantos, es muy riesgoso decir que al 100% porque pues sabemos que no es cierto, hoy en la mañana les informo igual que nos mandaron un módulo que está aquí en la Presidencia Municipal, obviamente para la gente que vive cercano que desea hacer uso, aquí está el personal de CFE atendiendo los reportes, que han coincidido, por lo que me informa Israel creo que así se llama el responsable, que son, ya no la colonia, sino una calle, dos calles tres calles, las que están siendo afectadas, y eso pues bueno ya detectamos el problema, ya detectaron el problema y eso nos ayuda, la verdad es que sí no sorprendió, primero quiero agradecer a todos que han sido solidarios y claro el posicionamiento que hacer la Regidora, quiero agradecer a servicios públicos, que deveras mis respetos para los muchachos, nadie se rajó, porque acuérdense ustedes que el viernes que llovió el otro día había un partido donde íbamos a estar en los ojos del mundo, y quedó limpiecita a la ciudad para mediodía del sábado, quedaron los árboles en orden, y además estaban atendiendo contingencias en las colonias al mismo tiempo, mi respetos para ellos porque no han cesado ahí están pegados, ahorita la gente Alumbrado acompañando a CFE tratando de ayudar en lo que técnicamente a nosotros nos puede competer, que hagamos competencia y lo otro, pues a seguir impulsando a decirle a la CFE ayúdanos la ciudad ya no, yo hablo por la ciudad nuestra, ya no aguanta con la misma tecnología, ojalá que venga una inversión importante, porque si no pues cada que llueva vamos a estar este pues sin

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

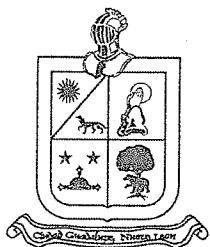
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027
ACTA No. 052

luz, y eso ocasiona un sin número de problemas, pues gracias a todos y yo creo que hoy por lo que debemos de hacer es cada quien levantar el reporte que él escuche como representantes populares, hoy hay un reporte aquí está un módulo, le digo en presidencia el otro es con Santos en servicios públicos, que es donde tenemos el contacto directo y ha estado dando resultado, porque cuando lo haces vía reporte de CFE tarda, ahí hay burocracia es un robot que contesta, y acá estamos contestando en persona, Lupita, nuestro call center está autorizada ya por CFE para recibir reportes y lo hacemos de manera directa con las personas que nos están atendiendo, lo cual también está dando resultado, entonces pues muy bien, yo ayer me preocupé mucho en un bloqueo que se hizo en Miguel de la Madrid, por dos razones, una porque pues eso hay maneras de protestar, lo puedes hacer intermitentemente, me preocupé ante un mensaje de redes sociales donde alguien decía les voy a atravesar el tráiler, y eso me preocupó, mandamos seguridad, mandamos tránsito, y mandamos a invitar a las personas a que se hicieran un lado, porque es una avenida donde no menos de 80,100 km/h, imagínese ustedes alguien que no vea un ciudadano que está legítimamente protestando, y que vaya a ver una tragedia peor que no tener electricidad, entonces yo creo que el llamado a la gente es no bloquear las calles, acuérdesse que en Nuevo León es un delito, nosotros como autoridades no podemos estar impulsando a la gente, bloquea calles, protestemos, manifestemos hay mil formas de hacerlo, en la orilla, en el puente, en la orilla de las avenidas, hay muchas formas de protestar porque su legítimo derecho manifestarse, pero que no arriesgue sus vidas en la avenida, o que no ocasionen que un señor, como ese que subió por ahí en las redes sociales que les iba atravesar el tráiler, imagínese que fuera cierto, digo qué bueno que no fue así, que era mentira, que era un bots aparentemente, pero pudiera haber sido de consecuencias, y nosotros tenemos que proteger a la gente, por un lado ayúdenos, creo que depende de todos, que reporte que tengamos pasarlo luego, luego a la gente del call center nuestro, a la gente de CFE y la otra, pues a ver hay que manifestarnos, hay que manifestarnos pero hay que hacerlo manera pacífica, y que no caigamos en un delito como lo establece nuestra ley, que es bloquear el tránsito a terceros, es un delito, y una autoridad que incite a eso, pues peor delito, porque nosotros no nos toca eso, si no resolverle a la gente, así es de qué cuenten con mi apoyo para hacer ese escrito, si me lo autorizan, lo hacemos a nombre de todos y lo enviamos hoy mismo a la CFE, recabamos firmas, y hoy mismo, más tardar mañana que lo esté recibiendo, para las preguntas que hace y bien la Regidora les parece, muy bien muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con asuntos generales, tiene la palabra la Regidora Blanca Vera, adelante Regidora por favor.

La C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Secretaria con el permiso de los presentes, en el uso de las facultades que me confiere la Ley, someto a la consideración de este R. Ayuntamiento para su desahogo en el apartado de Asuntos Generales, la presente Propuesta es relativa a la restitución de la posesión de un inmueble de propiedad municipal, al tenor del siguiente:

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Con fecha del 10 de junio de 1999, el Municipio de Guadalupe Nuevo León, en su carácter de comodante, celebró un Contrato de Comodato con la asociación civil, denominada LIGA PEQUEÑA DE BÉISBOL GUADALUPE LINDA VISTA A. C.

II.- El objeto de este dicho instrumento fue otorgar el uso gratuito de un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la colonia Lindavista con una superficie de 12,286.76 m² y con un número de expediente en el padrón catastral perdón 08-074-001.

III.- La vigencia del referido contrato de comodato se estipuló por un término de 25 años, concluyendo de manera definitiva y sin prórroga el día 10 de junio de 2024. En este mismo instrumento, el comodatario se obligó expresamente desocupar y hacer entrega del bien inmueble a la fecha de terminación.

IV.- Al fenecer la vigencia del acuerdo de voluntades, este R. Ayuntamiento requirió formalmente a la asociación el 8 de julio de 2025, la entrega del inmueble, o en su defecto, su comparecencia para regularizar la situación jurídica del comodato, solicitud de la cual se hizo caso omiso.

V.- Derivado de esta negativa se promovió la interpelación judicial radicada bajo el expediente 626-2025. En fecha 26 de septiembre de 2025, el actuario adscrito requirió formalmente la entrega de la posición del inmueble, otorgando un plazo de 30 días hábiles.

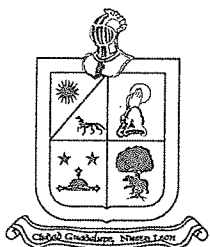
VI.- Dicho plazo judicial feneció el 10 de noviembre de 2025. Al día de hoy, resulta evidente el nulo interés de la asociación civil por cumplir la entrega voluntaria del patrimonio municipal, configurándose una ocupación irregular que lesiona los intereses de este municipio.

Por lo anterior expuesto, y teniendo como prioridad el deber de salvaguardar el patrimonio de nuestra ciudad para garantizar el mayor beneficio y bienestar de la comunidad, someto a la aprobación de este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba y autoriza, se instruya a la titular de la Sindicatura Segunda, en su carácter de representante jurídico y garante del patrimonio municipal, para que encabece y ostente la representación legal del Municipio tendiente a la recuperación del bien inmueble de la propiedad municipal identificado con el expediente catastral 08-074-001, ubicado en la Colonia Linda Vista.

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

SEGUNDO. - Se instruye la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, bajo la representación legal de las Sindicatura Segunda, integre, promueva, ejecute y de seguimiento a todas las acciones legales, administrativas y jurisdiccionalmente necesarias en contra de la asociación civil, LIGA PEQUEÑA DE BÉISBOL, GUADALUPE LINDA VISTA, hasta lograr la total desocupación y entrega material y jurídica del inmueble referido.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaria del R. Ayuntamiento, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio a coadyuvar de manera estrecha con la dirección de Asuntos Jurídicos, proporcionando a la brevedad todos los elementos documentales, contables y técnicos que resulten necesarios para la sustanciación de los procedimientos encomendados.

Es cuanto Secretaria.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación con la propuesta presentada, adelante sindica por favor.

La C. Sindica Claritza Estefania Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, solo para secundar la propuesta de mi compañera, es cuánto.

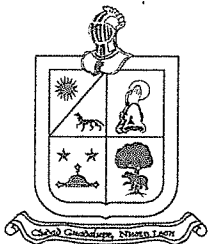
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindica, alguna otra intervención, adelante Sindico por favor.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con permiso del pleno, pues igualmente solo para secundar la propuesta de mi compañera Regidora Blanca Vera.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindico, alguna otra intervención, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

DE ASUNTOS GENERALES DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA RESTITUCION DE POSESION DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL DIA DE HOY, EN POSESION DE LA LIGA PEQUEÑA DE BEISBOL GUADALUPE LINDA VISTA A. C., EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba y autoriza, se instruya a la titular de la Sindicatura Segunda, en su carácter de representante jurídico y garante del patrimonio municipal, para que encabece y ostente la representación legal del Municipio tendiente a la recuperación del bien inmueble de la propiedad municipal identificado con el expediente catastral 08-074-001, ubicado en la Colonia Linda Vista.

SEGUNDO. - Se instruye la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, bajo la representación legal de las Sindicatura Segunda, integre, promueva, ejecute y de seguimiento a todas las acciones legales, administrativas y jurisdiccionalmente necesarias en contra de la asociación civil, LIGA PEQUEÑA DE BEISBOL, GUADALUPE LINDA VISTA, hasta lograr la total desocupación y entrega material y jurídica del inmueble referido.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaria del R. Ayuntamiento, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio a coadyuvar de manera estrecha con la dirección de Asuntos Jurídicos, proporcionando a la brevedad todos los elementos documentales, contables y técnicos que resulten necesarios para la sustanciación de los procedimientos encomendados.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe las publicaciones de ley.

es cuanto Secretaria.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene la palabra el Presidente Municipal.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Solamente para ahondar, aclarar y ampliar un poquito el tema, la Liga Linda Vista le ha dado a Guadalupe mucho prestigio, a sido una liga exitosa en diferentes ocasiones a llegar incluso a Williamsport donde fueron reconocidos con un campeonato, el pasado año, recién llegado nosotros al Ayuntamiento, en una de mis obligaciones era revisar el patrimonio municipal, y de ahí salió el tema de que no tienen el comodato activo, le llamé

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026

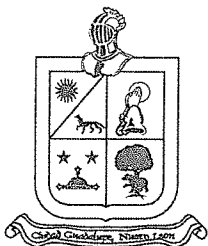


SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

yo a la entonces mesa directiva para decirles que estábamos en disposición de poner consideración del Ayuntamiento la renovación de ese comodato, cambiaron de integrantes, de representantes de la asociación, y eso les entretuvo, según su dicho, a acercarse a hablar, yo dije, cuando ya tengan su mesa directiva que tenga personalidad jurídica, se acercan con nosotros, lo cual no ha sucedido, ha sucedido en una ocasión, pero ya no regresaron de manera formal, a ver qué estamos buscando como Ayuntamiento, uno, pues es cumplir con nuestra obligación de salvaguardar el Patrimonio que es del municipio, que es de los ciudadanos de Guadalupe, segundo, les pedí yo a ellos que hiciéramos todo lo posible por mejorar las condiciones en las que los niños, sobre todo los niños juegan ahí, porque hemos tenido casos exitosos de niños beisbolistas, que empezaron, me llaman más chiquitos "Moyotes", que han sido profesionistas del Beisbol, ósea es un lugar bueno para hacer obviamente deporte y nosotros estamos a favor del deporte siempre, lo segundo que les pedí es que el municipio tuviera injerencia en la participación de observar que sucede al interior, porque se rumoraba quejas, de que alguien hace negocio, de qué alguien hace mal uso, de que alguien renta los espacios, etcétera, etcétera, etcétera, y yo le dije solamente queremos regular el comodato, y que el municipio pues tengo un visor, que en este caso es la Secretaría del Deporte que pueda estar participando en ver qué se está sucediendo al interior del lugar, y obviamente que los Regidores, la autoridad, pueda tener tranquilidad de qué se está haciendo un buen uso, que es deportivo, en favor de sobre todo la de la niñez de Guadalupe, y vienen niños incluso de otros municipios, muchos de ellos son de otros municipios, pero qué bien que juegan béisbol, que buscamos con esto regularizar simplemente la situación, no queremos eliminar el tema deportivo, no queremos eliminar a ninguna asociación, no queremos dejar de hacer deporte, pero sí queremos que esté en la legalidad, y si queremos que los niños no les pase lo que en la temporada pasada, que fueron mentados para ir a jugar Williamsport, porque no cumplieron con la legalidad, ni siquiera básica jurídica de poder inscribirse, para ir a Williamsport Pensilvania, entonces eso es lo que nos motiva a apoyar esta ponencia que hace la Regidora, y en el entendido de que si se acercan, y obviamente se garantiza que los niños, niñas, y adolescentes que juegan ahí, que los instructores, que todo lo que tiene que ver con el deporte, se haga de buena manera, pues obviamente yo en su momento les pediré a ustedes, vamos a volverle a dar el comodato, porque ya hay condiciones dignas y que nos sean efectivas para que esas niñas y niños puedan jugar y hacer deporte como hecho durante muchos años ahí, y hay un segundo aspecto que es los vecinos, los vecinos quienes colindamos con un centro deportivo, siempre tenemos molestias, ya le entramos a vaqueros, ustedes nos hicieron el favor de otorgar exclusivos a toda la gente que colinda alrededor de vaqueros, lo cual están muy contentos los vecinos, porque ya al menos no intervienen en sus cocheras, no interfieren cuando llegan del trabajo, etcétera, etcétera, no le impiden el paso al adulto mayor de su vivienda, y bueno eso queremos al menos acá, porque acá pues sí está desordenada la parte exterior que nos toca nosotros, que toca a mí como Alcalde ponerle orden para que también los vecinos disfruten el centro deportivo, que no sea una molestia todos los días que hay juego, si no busquemos como haya acuerdo entre club deportivo y vecinos, si esto se da pues seguramente pocos días estaremos dando el comodato, de no ser así la opción que nos queda tomar la administración nosotros como Ayuntamiento de la Liga Lindavista,

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

buscar los mejores entrenadores, los mejores promotores, las mejores condiciones para los niños, equipar mejor el parque y que de alguna otra forma Liga Linda vista siga prestigiando a ciudad Guadalupe, como lo he hecho durante muchos años, ese es el comentario que quería hacer, y añadido ya se deben de haber dado cuenta, que estamos remodelando el parque de béisbol Azteca, va a quedar precioso, no con mucha inversión no la tenemos, pero bueno, por lo pronto el techo que no sé cómo se lo desaparecieron unos días antes de llegar nosotros al gobierno, la techumbre de la gradería de alguna manera extraña se desapareció, la denuncia ya está presentada, porque no sé cómo le hicieron porque nadie se diera cuenta, entonces estamos haciéndolo ahora con más calidad, con acero, para que no se le vuelva hacerle fácil a nadie llevársela en la mano, estamos arreglando el dugout, las mallas, los baños, en fin va a quedar otro lugar para hacer deporte digno, ahí sí para niños, jóvenes, adolescentes, pues también para adultos mayores como servidor y algunos nosotros que nos gusta ir a jugar softbol de vez en cuando, y bueno ya con esos dos complementos más los demás ligas, creo que Guadalupe sigue siendo una ciudad en el deporte es privilegio es cuanto Secretaria,

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, alguien mas desea usar la palabra en asuntos generales, no siendo así tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García para declarar la clausura de la sesión.

IX.- CLAUSURA DE LA CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las **12:36 once horas con treinta y seis minutos**, del día **martes 23-veintitres de junio del 2026 dos mil veintiseis**, proceder a la clausura de esta **Cuadragesima Tercera Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, muchas gracias. DAMOS FE. -----

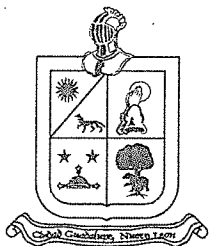
C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

C. RAUL RAMOS BETANSOURT
SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

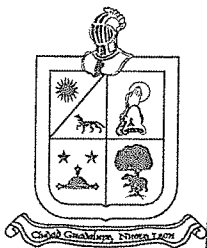
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
DECIMO REGIDOR

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMA PRIMER REGIDORA

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 052

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NL.

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
DECIMA CUARTO REGIDORA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
DECIMO QUINTO REGIDOR

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA

CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2026